

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Buenaventura Prats Caparo, por no hallársele en la calle Baja de San José, número 44, de Reus (Tarragona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG. 2243/1989, RS. 127/1989, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1984, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 25 de abril de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Buenaventura Prats Caparo por importe de 5.160.151 pesetas, en liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Tarragona por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1984.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Presidente.-4.182-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Rosa María Soriano Pelegrín, por no hallársela en el rambla del Generalísimo, 2, de Tarragona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG. 3032-2-83, RS. 137-1989, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1979, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa instada por doña Rosa María Soriano Pelegrín, contra acuerdo dictado -por delegación del Ministro- por el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda en fecha 20 de julio de 1983, relativo a liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1979,

Acuerda: Declarar inadmisibles dichas reclamaciones.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Presidente.-4.183-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Buenaventura Prats Caparo, por no hallársele en la calle Baja de San José, número 44, de Reus (Tarragona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG. 2242/1989, RS. 119/1989, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 25 de abril de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno,

Acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Buenaventura Prats Caparo por importe de 3.203.171 pesetas, en liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Tarragona por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1983.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Presidente.-4.184-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Inmobiliaria Residencial Muntaner, Sociedad Anónima», por no hallársele en la calle Tuset, 20, 6.º, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG. 316-I-1987, RS. 69/1987, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1979 a 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 19 de diciembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por «Inmobiliaria Residencial Muntaner, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Provincial de Barcelona, de fecha 22 de octubre de 1986, recaído en el expediente 4.284/1985, relativo a liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1979 a 1983,

Acuerda: 1.º Estimarlos, revocando la resolución recurrida y anulando la liquidación impugnada y 2.º, reconocer a la interesada el derecho a la devolución de lo, en su caso, ingresado en exceso por causa de la liquidación que se anula, con abono de los correspondientes intereses de demora.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de febrero de 1990.-El Presidente.-4.185-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de obras del proyecto: TI-B-589. «Variante de Mataró. CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 649.5 al 658.7». Términos municipales: Mataró, Cabrera de Mar y Argentera. Provincia de Barcelona.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 53

de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1989; «Boletín Oficial» de la provincia número 246, de fecha 14 de octubre de 1989, y el diario «La Vanguardia» de fecha 4 de octubre de 1989 y corregida la misma a la vista de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, se ha resuelto señalar los días 7, 8 y 9 de mayo de 1990, en el Ayuntamiento de Mataró; 10 y 11 de mayo de 1990 en el Ayuntamiento de Cabrera de Mar, y 11 de mayo de 1990 en el Ayuntamiento de Argentera, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación a los titulares de fincas desconocidas o en ignorado domicilio.

Barcelona, 4 de abril de 1990.-El Ingeniero Jefe. José Javier Dombriz Lozano.-3.275-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALJARAJUE (HUELVA)

En el expediente de expropiación forzosa con ocupación urgente, declarado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 7 de marzo de 1990, de los bienes y derechos necesarios para construcción de ocho unidades de EGB en la urbanización «Bellavista», de este municipio, se hace público y se comunica que se señala el día 10 de mayo de 1990, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación. El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de Aljaraque, sin perjuicio de traslado al lugar de la situación de los bienes.

Los interesados podrán asistir al acto, personalmente o legalmente representados y acompañados de Perito y Notario, a su costa, así como formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Aljaraque, alegaciones a efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La relación de propietarios afectados aparece inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 73, de 21 de marzo de 1990, en anuncio extenso.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Aljaraque, 2 de abril de 1990.-El Alcalde accidental, Manuel Cruz Vázquez.-2.994-A.